

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 315/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL frente a D./Dña. JAVIER PRIETO CASASEMPERE, D./Dña. JORGE ALEJANDRO ECHEGOYEN SERRANO, D./Dña. ISABEL VICTORIA ABEJON MARTIN, D./Dña. ALEJANDRO ROMERO MARTINEZ, D./Dña. SOL INDURAIN PRAT, D./Dña. JAVIER LARA ORIVE, D./Dña. IGNACIO LOYOLA BEJAR CASTAÑO, D./Dña. DIANE KANDIOURA , D./Dña. CELIA ABRAIRA SANCHEZ, D./Dña. BEATRIZ ISIDRO MOSQUERA, D./Dña. MARIO PAGANO CASTILLO y GOODGATE PRODUCTIONS SL sobre Procedimiento de Oficio se ha dictado la siguiente resolución :

#### **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ**

En Madrid, a diez de noviembre de dos mil dieciséis

Presentado escrito por GOODGATE PRODUCTIONS SL, anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra el/la sentencia de 06/10/2016, dictada en las presentes actuaciones acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del **D. DAVID GARCIA DIAZ** designado por GOODGATE PRODUCTIONS SL para que, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los **DIEZ DÍAS** siguientes al de la puesta a disposición. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art.195,2. LRJS)
- Requerir a dicho letrado/graduado social colegiado para que designe en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 198 LRJS) y cumpla los requisitos establecidos en el art. 196 de la LRJS.



Se acompaña resguardo de ingreso de depósito por importe de 300 euros.

•Se hace saber:

•a la parte recurrente que, a tenor del art 195 LRJS, sólo se entregarán los autos al Letrado o Graduado Social designado en el escrito de anuncio del recurso de suplicación, y

•a todas las partes que, a tenor del art. 196.1 LRJS, deberán aportar tantas copias de los escritos presentados como partes en el procedimiento y dos copias más.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. DIANE KANDIOURA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete .

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/19.472/17)

